

PROMULGA ACUERDO N°32 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° 749

ID DOC N° 1186496

RECOLETA, 24 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 3°, Letra f); 4° letra b), y 5° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, todos referidos a las funciones de los municipios respecto del aseo y ornato, la protección de la salud pública y del medio ambiente.
- 2.- Decreto Exento N°3832 de fecha 22 de diciembre del 2016, que aprueba bases de licitación pública "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VIA PUBLICA COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-63-LR16.
- 3.- El Decreto Exento N°466 de fecha 10 de Febrero de 2017 que promulga el Acuerdo N°18 de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2017 que adjudica la licitación pública.
- 4.- El Decreto Exento N°514 de fecha 17 de febrero de 2017 que Invalida Adjudicación Licitación Pública, por errores advertidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora respectiva.
- 5.- El Ord. N°1400/16 de fecha 17 de febrero de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual la Municipalidad solicita a la Dirección de Compras Públicas retrotraer el estado actual de la licitación desde el estado de "Adjudicada" al de "Cerrada" en el Sistema de Compras Públicas a objeto de proceder a la reevaluación de los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes.
- 6.- Correo Electrónico de fecha 3 de marzo de 2017 de la Dirección de Compras Públicas por el cual notifica a la Municipalidad, que procedió con fecha 1 de marzo de 2017 a realizar el cambio de estado del proceso, solicitado por la Municipalidad, instruyendo volver a realizar la apertura de las ofertas y proceder según corresponda.
- 7.- Debido a que, por la invalidación de la adjudicación de la licitación, requiere de la realización de un nuevo proceso de apertura de antecedentes, evaluación de la propuesta, tramitación de una eventual nueva adjudicación y/o nuevo proceso licitatorio, tomará un plazo que sobrepasará el 31 de marzo de 2017, que es la fecha que expira el actual contrato vigente hace necesario recurrir al trato directo a objeto de dar continuidad al servicio, lo que de otra forma podría significar peligro inminente de emergencia sanitaria comunal, situación la cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comunicó a través de Informe Técnico de fecha 20 de marzo de 2017 al Honorable Concejo Municipal.
- 8.- La Carta de fecha 20 de marzo de 2017 de la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., actual proveedora del servicio, mediante la cual expresa su voluntad de seguir prestando los servicios en las mismas condiciones técnico-económicas actuales por un periodo de 6 meses.
- 9.- Lo dispuesto en el artículo N°10, numeral 3, del Reglamento de la ley N°19.886, que indica que procederá Trato o Contratación Directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", lo que se encuentra respaldado con el documento citado en el visto anterior del presente decreto.
- 10.- Lo establecido en el Art. N° 51 del Reglamento de Compras Públicas, "los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en Art. 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos - o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7".



- 11.- El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 22 de marzo de 2017 que da cuenta del Estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
- 12.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30 de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 13.- El Acuerdo N°32 de fecha 21 de marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la empresa "Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A.", para la ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios de la Comuna de Recoleta.
- 14.- El memorándum N°27 de fecha 22 de marzo de 2017 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°32 de Concejo Municipal.
- 15.- El Decreto Exento N°689 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Alcalde Subrogante.
- 16.- Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGA** el Acuerdo N°32 de fecha 21 de marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la empresa "Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A.", RUT N°76.377.430-9, con domicilio en calle Lincoyán N°9926 Parque Industrial Buenaventura, Comuna de Quilicura, para la ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Comerciales y Equivalentes como Excedentarios de la Comuna de Recoleta.
- 2.- **EL PLAZO** del contrato será de 6 meses, por el periodo que media entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2017, ambas fechas incluidas.
- 3.- **EL COSTO DE LA CONTRATACIÓN** ascenderá a la suma mensual de \$115.357.078.- (Ciento quince millones trescientos cincuenta y siete mil setenta y ocho pesos) IVA Incluido, los que se pagarán conforme las condiciones fijadas en el contrato vigente a la fecha.
- 4.- **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta** por la suma de \$115.357.078, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnico-Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del Servicio (ITS).
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá confeccionar el respectivo contrato de servicios, encontrándose facultada para incorporar cláusulas que sean favorables a los intereses municipales.



- 7.- LA DIRECCIÓN DE SECPLA, a través de su Departamento de Licitaciones, por tratarse de una contratación superior a las 100 UTM, deberá publicar el presente decreto, a través del Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente decreto.
- 8.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación a la cuenta 215.22.08.001.011, Centro de Costos 02-08.12.01 del presupuesto municipal vigente.
- 9.- CABE SEÑALAR que la ejecución de los servicios contratados se registrará, en las materias no explicitadas en el presente decreto, por las normas establecidas en las Bases Administrativas (Generales y Especiales), Bases Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos subidos en la licitación pública ID N° 2373-58-LP09; del contrato de servicios aprobado por Decreto Exento N°932 de fecha 19 de Enero de 2010 y sus modificaciones, incluida la aprobada por Decreto Exento N°1449 de fecha 13 de mayo de 2015.
- 10.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/MMD/mmd.


DIRECCION DE CONTROL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°32

RECOLETA, 21 MARZO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto e informado por el Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), don Francisco Moscoso Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES Y EQUIVALENTES COMO EXCEDENTARIOS DE LA COMUNA RECOLETA A LA EMPRESA SERVITRAN SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S,A, DOMICILIADA EN CALLE LINCOYAN N°9926 PARQUE INDUSTRIAL BUENAVENTURA, COMUNA QUILICURA RUT 76.377.430-9 POR EL PLAZO DE 6 MESES, A CONTAR DEL 1° DE ABRIL DEL 2017, Y POR UN VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO DE \$115.357.078; BAJO LAS MISMA CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACTUAL CONTRATO CONCESION SUSCRITO CON EL MUNICIPIO, QUE VENCE EL 31 MARZO 2017.

DEJASE CONSTANCIA QUE LA CONTRATACION DIRECTA, OBEDECE O TIENE COMO FUNDAMENTO, EL HECHO DE HABERSE INVALIDADO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DE LA CONCESION DEL SERVICIO; RETROYENDOSE AL ESTADO REEVALUACION DE LAS OFERTAS LO QUE HA PROVOCADO DILATAION EN LA RESOLUCION DE LA LICITACION, TENIENDO EL ACTUAL CONTRATO FECHA DE VENCIMIENTO EL 31 MARZO 2017.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LA CLAUSULA NECESARIAS, QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, LAS EXIGENCIAS DE GARANTIA CUMPLIMIENTO CONTRATO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



[Handwritten Signature]
PATRICIO AQUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F
- Adm. Municipal
- Direccion Medio Ambiente
- Secretaria Municipal

Recoleta, 22 de Enero de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 30
(Para Contratación Directa)

De conformidad al presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente Ítem N° 215.22.08.001.011, denominado "Servitrans S.A.", centro de costo 02-08.12.01, por un monto de \$ 692.142.468 (ciento noventa y dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), para la Contratación directa denominada "Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables y Retiro, Transporte y Disposición Final de Residuos Voluminosos, Escombros y Residuos en Vía Pública Comuna de Recoleta", por el plazo de 6 meses a Partir de 01 de Abril y hasta el 30 de Septiembre, con la Empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A. RUT N° 76.377.430-9.

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.



OMAR BAEZA CARREÑO
JEFE DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KVS. 

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte el presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Solicitud de fecha 22.03.2017 de Marcelo Madrid, SECPLA.

NOTA 3: Obligación en Sistema de Contabilidad 07309 de fecha 22.03.2017.

ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/03/2017 13:09

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.377.430-9	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)